

LONGAVÍ, 26 ENE. 2023

DECRETO MUNICIPAL N° 158

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual don Cristián Enrique Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Alcaldicio N°975 de fecha 03 de noviembre de 2022. Mediante el cual Delega Atribuciones Alcaldicias y facultades de firma bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde", en la Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio N°1.105, de fecha 15 de diciembre de 2022, el cual establece orden de Subrogancias del Sr. Alcalde y Directores, y sus modificaciones.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, con fecha 26 de enero de 2023, que, por motivos de Fiesta de la Cerveza, solicitó autorización para "Cierre de calle día 03, 04 y 05 de febrero"

Que dicha actividad cuenta con una alta convocatoria de personas de la comuna de Longaví, lo cual hace indispensable resguardo policial de los participantes para el normal desarrollo de la actividad.

En atención a ello, por seguridad de la población se requiere cerrar calles, el día 03, 04 y 05 de febrero de 2023, entre las 08:00 y 23:59 horas.

DECRETO:

1.- AUTORIZARSE el cierre de las siguientes calles para el día 03, 04 y 05 febrero, entre las 08:00 y 23:59 horas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Calle 1 Oriente entre 1 norte y 1 sur.

2.- SOLICITARSE, a carabineros de la Subcomisaría Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE"
"Por Orden del Señor Alcalde"



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

L. Sepúlveda.

DISTRIBUCIÓN:

- Sub Comisaría de Longaví
- Oficina de partes
- Dirección de Seguridad
- Archivo



ANDREA WEVAR CARRASCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

